		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGE DE AVAPE		5 555	MA-AD-SGC-005	V.1
NO. 81201129-4			Página: 1 de 3	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025	Manual de TICs			
	Revisado por:		Aprobado por:	

Manual de TICs

1. Descripción

El presente manual establece las políticas, normas y procedimientos para el uso y gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Hospital San Jorge de Ayapel, garantizando el buen uso de los recursos tecnológicos, la protección de la información y el soporte eficiente a los procesos asistenciales y administrativos.

2. Objetivos del Manual

- Asegurar el uso responsable de las TICs.
- Garantizar la disponibilidad y seguridad de la información.
- Establecer procedimientos para soporte técnico.
- Cumplir con la normativa vigente en salud y protección de datos.

3. Alcance

Este manual aplica a todos los funcionarios, contratistas y visitantes que tengan acceso a equipos, redes o sistemas de información del Hospital San Jorge de Ayapel.

4. Infraestructura Tecnológica

Red interna LAN/WiFi: Conectividad para equipos administrativos y médicos.

Servidores locales / nube: Almacenamiento de historia clínica, bases de datos y respaldos.

Equipos de cómputo: Estaciones de trabajo, portátiles, tablets.

Periféricos: Impresoras, escáneres, cámaras de vigilancia.

Sistemas: Historia clínica electrónica, software contable, gestión de pacientes, etc.

5. Normas de Uso de Equipos y Sistemas

Usar los equipos solo para fines institucionales.

		MIPG - SGC	Código:	Versión:
SAN JORGE DE AVAPEL	5 555	MA-AD-SGC-005	V.1	
NT. 812001219-E			Página: 2 de 3	
Fecha de Emisión:	Título:			
18-08-2025		Manual de TICs		
	Revisado por:		Aprobado por:	

- No instalar software sin autorización del área de sistemas.
- Apagar equipos al finalizar la jornada si no están en uso continuo.
- No conectar dispositivos externos sin escaneo de antivirus.

6. Seguridad de la Información

- Cada usuario debe tener su cuenta y contraseña personal.
- No compartir contraseñas.
- Se realizarán respaldos automáticos diarios/semanales.
- Acceso restringido a información sensible según perfil de usuario.
- Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Protección de datos personales).

7. Soporte Técnico y Mantenimiento

- Reportar fallos al área de sistemas mediante correo o formulario.
- Mantenimiento preventivo cada 6 meses (limpieza física, revisión de hardware).
- Actualizaciones de software programadas y supervisadas.

8. Gestión de Software y Licenciamiento

- Solo software con licencias legales.
- Prohibida la instalación de software pirata.
- Se llevará inventario de licencias activas.

9. Comunicaciones Internas y Externas

- Uso del correo institucional para temas laborales.
- Prohibido enviar información médica sensible por canales no seguros.
- Se promoverá el uso de plataformas oficiales de mensajería (intranet, correo seguro).

10. Manejo de Historia Clínica Electrónica

- Acceso restringido a personal autorizado.
- Registros completos, legibles y oportunos.
- Backup diario de la base de datos.
- Cumplimiento de la Resolución 1995 de 1999 (Historia Clínica).

		MIPG - SGC	Código:	Versión:	
SAN JORGEDE AVAPEL			MA-AD-SGC-005	V.1	
NT. 812001219-E			Página: 3 de 3		
Fecha de Emisión:	Título:				
18-08-2025		Manual de TICs			
	Revisado por:		Aprobado por:		

11. Responsabilidades del Personal

Usuarios generales:

Seguir este manual y reportar irregularidades.

Área de Sistemas:

- Mantener y actualizar la infraestructura tecnológica.
- Capacitar al personal en el uso seguro de los sistemas.

Dirección Administrativa:

- Supervisar el cumplimiento del manual.
- Aprobar actualizaciones al mismo.

12. Anexos y Formularios

- Formulario de Solicitud de Soporte Técnico
- Formato de Entrega y Uso de Equipos
- Inventario de Equipos TIC
- Procedimiento de Backup
- Guía Rápida de Historia Clínica Electrónica